REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico; flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C., OCHO (08) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
RADICACION: **110013110018-2017-00556-00**

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales**.

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y teniendo en cuenta que la prueba científica, se encuentra debidamente decretada, y debido a que no se realizó el FUS, pues no se informó la fecha para la misma, sin embargo, debe indicarse que previo a realizar la exhumación aquí decretada, y en vista la emergencia sanitaria por la COVID-19, el Despacho encuentra necesario, previo a la fijación de la diligencia de exhumación decretada en este asunto y en aras de salvaguardar la integridad, tanto de los funcionarios del Despacho, como de los interesados y el (o los) perito (s) experto (s) que se designe, se ordena lo siguiente;

Por lo que se;

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Ministerio de Salud, al cementerio donde se encuentran los restos mortales del demandado en filiación natural, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Secretaría Distrital del Hábitat y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-dela ALCALDÍA Mayor de Bogotá, para que informen, a la mayor brevedad posible, lo siguiente:

A. Si las diligencias de exhumación, para la toma de muestras de ADN, en Bogotá, se encuentran suspendidas, restringidas o autorizadas; indicando, en caso de esto último, el día y los horarios establecidos, para tal fin.

B. Qué protocolos y medidas de bioseguridad se encuentran dispuestos, tanto para el personal del Juzgado, perito forense y demás partes interesadas, por parte de este caso, así como del cementerio en donde se encuentra los restos mortales del demandado en filiación.

C. Si se tiene fijado un número mínimo y/o máximo de personas que pueden estar en esa diligencia y en ese camposanto, en particular.

D. Si el cementerio en donde se encuentra los restos mortales del demandado en filiación suministra los elementos de bioseguridad a que haya lugar, o si deben ser asumidos por los mencionados participantes, indicando, concretamente, qué elementos de bioseguridad se deben aportar, para tal efecto.

E. Se informe, si se requiere que los participantes a la exhumación presenten la prueba de COVID –19, en caso afirmativo, con qué antelación y qué tipo de prueba; y finalmente, si existen algunas otras restricciones y/o protocolos adicionales, indicando, cuáles.

SEGUNDO: Infórmese a los interesados, lo anterior por el medio más expedito, Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

TERCERO: Secretaria una vez obre las respuestas correspondientes ingrese la presente actuación al despacho para pronunciarse sobre lo aquí ordenado.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

QUINTO: SECRETARIA proceda a elaborar los respectivos oficios y a desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**
No.___, fijado hoy **09-11-2021** a la hora de las **8:00 am.**
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA